

ALEGACIONES AL IV PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES (2019-2023). CANDELARIA – SANTA CRUZ DE TENERIFE:

D. Cayetano Rodríguez Darias, con D.N.I. _____ y domicilio a efecto de notificaciones en el municipio de Candelaria, según consta en padrón municipal de habitantes, comparece en el procedimiento de información pública referente al expediente de aprobación del IV PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES (2019-2023), publicado en el B.O.P. nº 54 de fecha 05 de mayo de 2021, Y EXPONE LAS SIGUIENTES ALEGACIONES en tiempo y forma:

PRIMERA: Que en la página 3 del documento se advierten errores materiales; Inconclusa la identificación de uno de los centros educativos, uso del término miembra no siendo de uso normativo, así como en una de las personas colaboradoras, sólo se ha añadido uno de sus apellidos.

SEGUNDA: Que en la página 37 del documento se hace mención a la aplicación presupuestaria desde la que se financia el Plan Municipal. Si bien el Plan debe contar con recursos financieros, humanos y materiales, se estima que la denominación se debe generalizar como “correspondiente a dicho Servicio / Unidad de Prevención”, en términos universales, dado que en el borrador del Plan consta como “correspondiente a la Unidad de Prevención, Absentismo y Drogodependencias”, y al ser un plan que abarca distintas anualidades, pudiera modificarse la terminología, así como la numeración de la partida.

POR TODO ELLO, SOLICITO:

Que, habiendo presentado este escrito de alegaciones, se admita y proceda a modificar el texto del IV Plan Municipal de Prevención de Adicciones 2019 -2023, no afectando el sentido de dicho documento.

Candelaria a 11 de mayo de 2021